



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

**Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe
Representación de la UNESCO ante el MERCOSUR
Representación de la UNESCO ante Argentina, Paraguay y Uruguay**

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA OFICINA REGIONAL DE CIENCIA DE LA UNESCO
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Y
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

La Educación para Todos (EPT) es la prioridad mundial del Sector de Educación en UNESCO. En nuestra región, el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)¹, acordado por los Ministros de Educación, ha puesto su centro de acción en la temática de calidad educativa y de derechos humanos como conductores de esta prioridad. El trabajo educativo por tanto, debe favorecer las iniciativas que fomenten contenidos y prácticas de educación que construyan sentidos acerca de nosotros mismos, los demás y el mundo en el que vivimos, así como en el fomento de la responsabilidad social por la educación para generar compromisos con su desarrollo y resultados.

Siguiendo estas recomendaciones, la UNESCO busca promover el desarrollo de las múltiples capacidades del ser humano, mediante el apoyo a la consolidación de sistemas educativos pertinentes y flexibles que contemplen diferentes modalidades y trayectos articulados entre sí, para dar respuesta a las distintas necesidades de las personas y las características de los contextos.

La Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Representación de la UNESCO posee una larga trayectoria desde la creación de la Oficina de la UNESCO en Montevideo en 1949. En esta oportunidad, las autoridades de CODICEN/ANEP han resuelto a través de la resolución N° 46 (Acta N°77):

“Oficiar a la UNESCO haciéndole saber el interés que posee esta Administración para que participe del Proyecto Campamentos Educativos, proponiéndole la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Técnica cuyo objetivo será llevar a cabo las tareas de Monitoreo y Evaluación del citado proyecto”.

Respondiendo a dicha solicitud y tomando en cuenta el considerando segundo de dicha resolución que establece:

“que la UNESCO posee una alta especificidad en el Sector Educación que se inscribe en el marco de la Educación para Todos, así como la experiencia en la atención a la diversidad”.

La UNESCO se compromete a asistir técnicamente la evaluación externa del Sistema de Monitoreo y Evaluación, comprendiendo el importante valor formativo de este proyecto tanto para los niños, adolescentes como para los adultos, en sus aspectos físico, afectivo, social y cognitivo.

¹ UNESCO, 2007: La Educación de Calidad para Todos: un Asunto de Derechos. Humanos. Santiago

Por tanto, el Proyecto de Campamentos Educativos es considerado como una experiencia intergeneracional de educación inclusiva que aportará al “proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de todos los ciudadanos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y a la reducción de la exclusión dentro y desde la educación”, así como “modificará enfoques en las estructuras y en las estrategias con la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo educar a todos”.²

Por lo antedicho, la Administración Nacional de Educación Pública, representado por el Presidente del CODICEN Dr. Luis Yarzabal --o quién él designe a estos efectos--, y la Representación de la UNESCO ante Uruguay, representada por su Director, el Dr. Jorge Grandi, manifiestan su intención de fortalecer la cooperación entre dichas instituciones en sus ámbitos de competencia, en el entendimiento de que otras instituciones nacionales podrán asociarse y/o beneficiarse de esta cooperación.

Otras áreas de cooperación podrán ser aprobadas por ambas partes mediante los ajuste pertinente a este Memorando de Entendimiento.

Para la ejecución de los programas, proyectos y actividades inherentes a las líneas de acción de este Memorando, la UNESCO dará a la Administración Nacional de Educación Pública la cooperación técnica y administrativa pertinente en el marco de sus posibilidades presupuestarias estatutarias, según sus mandatos y sus procedimientos de administración y gestión. En este contexto, en una primera etapa, la UNESCO concentrará sus esfuerzos en las acciones de asistencia técnica para la evaluación del proyecto y actividades que emanen de este Memorando de entendimiento.

Por su parte, la Administración Nacional de Educación Pública dará a la UNESCO las facilidades necesarias y oportunas para que ésta pueda cumplir con las misiones y responsabilidades que deba asumir en el marco de este Memorando de Entendimiento. La Administración Nacional de Educación Pública coordinará con la especialista del Sector de Educación de la UNESCO en Montevideo, las distintas modalidades de cooperación que surjan de este Memorando de acuerdo a planes de trabajo a realizar en conjunto.

El presente Memorando de Entendimiento podrá ser modificado mediante ajustes complementarios de actualización en armonía con las prioridades nacionales y de la UNESCO.

En Montevideo, Uruguay a los 22 días de diciembre de 2008 se firman tres originales del presente Memorando de Entendimiento:

Dr. Jorge Grandi
Director
Oficina Regional de Ciencia para América
Latina y el Caribe
Representación de la UNESCO ante el
MERCOSUR
Representación de la UNESCO ante
Argentina, Paraguay y Uruguay

Dr. Luis Yarzabal
Presidente CODICEN

² UNESCO, 2005. Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All. Paris